

ORDENANZA N° 84/13.-

Crespo – E.Ríos, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la contribuyente Sra. María Inés Kler, CUIT N° 27-14267579-5 Inscripción N° 2058 en Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita ampliación de las cuotas del plan de facilidades para afrontar la deuda con este Municipio por Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene y Profilaxis, según Resolución N° 119/13 que comprende los periodos 07/2007 a 09/2012 inclusive, junto al interés por mora calculado al día 07 de Marzo de 2013 y multas pertinentes, conforme a la liquidación obrante en el Anexo I de la Resolución antes citada.

Que este Cuerpo Deliberativo según Resolución N° 21/13 no dio a lugar al pedido de la señora María Inés Kler, mediante el cual solicitaba la revisión del monto determinado mediante la Resolución N° 119/13 D.E.M.-

Que habiéndose analizado el caso y dada la situación económica expuesta por la contribuyente, este Concejo Deliberante, resuelve otorgar a la solicitante un plan de facilidades de pago, consistente en setenta y dos (72) cuotas para cancelar la totalidad de las deudas que mantiene con la Municipalidad de Crespo, en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese a la contribuyente Sra. María Inés Kler, un plan de facilidades de pago consistente en setenta y dos (72) cuotas mensuales y consecutivas, para cancelar la totalidad de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Crespo por Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene y Profilaxis, según Resolución N° 119/13 que comprende los periodos 07/2007 a 09/2012 inclusive, junto al interés por mora calculado al día 07 de Marzo de 2013 y multas

pertinentes, conforme a la liquidación obrante en el Anexo I de la Resolución antes citada.-

ARTICULO 2º.- Determinase un plazo de Treinta (30) días hábiles, para acogerse a la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-